

RESOLUCIÓN N° 0350
FECHA:

17 FEB 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

**EL RECTOR (e) DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria y nuestro legislador en desarrollo de dicho mandato constitucional, mediante la Ley 30 de 1993 y en especial lo contenido en su artículo 28, reconoce a las Universidades el derecho a seleccionar a sus profesores.

Que, la **Ley 30 del 28 de diciembre de 1992** y el Estatuto Profesorial establecen las modalidades de profesor ocasional y de catedra, y según su vinculación estos no son de carrera, pero son parte fundamental de esta institución, para mantener la calidad y el desarrollo propio de la naturaleza de su misión y visión.

Que el **artículo 13, numeral 3, del Acuerdo No. 008 del 21 de febrero de 1994 “Estatuto Docente de la Universidad Popular del Cesar”**, vigente actualmente señala que *“El profesor ocasional es el requerido transitoriamente por la Universidad para un periodo inferior a un año, con dedicación de tiempo completo o medio tiempo, no es empleado público ni trabajador oficial, sus servicios serán reconocidos mediante resolución rectoral.”*

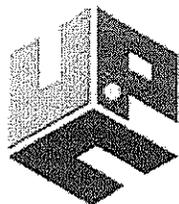
Que en el **literal a) del artículo 13, numeral 3, del mismo Estatuto Docente** igualmente señala que la modalidad de docente ocasional se podrá utilizar para remplazar temporalmente a profesores de carrera que se encuentren en Año Sabático, Comisión de Estudio, Incapacidad médica o porque al profesor se le haya asignado otra tarea”, y el **literal b)** *“para ejecutar actividades de enseñanza y/o de Investigación que se programen para un periodo académico”*.

Que, según el **artículo 2° del Acuerdo N° 006 del 23 de abril de 2018**: *“son profesores catedráticos aquellos que con dedicación de hasta dieciocho (18) horas semanales, sean seleccionados de la base del banco de hojas de vida de profesores elegibles y que serán vinculados transitoriamente por la entidad para periodos semestrales.”*

Que, el **Artículo 2° del Acuerdo N° 006 del 23 de abril de 2018** establece que *“Los profesores catedráticos no son servidores públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución.”*

Que, según el **artículo 3° del Acuerdo N° 006 del 23 de abril de 2018**: *“Son profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean seleccionados de la base del banco de hojas de vida de profesores elegibles y vinculados transitoriamente por la Universidad Popular del Cesar para periodos inferiores a un año a través de una resolución rectoral.”*

Que, el **Numeral 3° del Artículo 13 del Acuerdo N° 008 del 21 de febrero de 1994 “Estatuto Docente de la Universidad Popular del Cesar”**, señala que *“El profesor ocasional es el requerido transitoriamente por la Universidad para un periodo inferior a un año, con dedicación de tiempo completo o medio tiempo, no es empleado público ni trabajador oficial, sus servicios serán reconocidos mediante resolución rectoral...”*



RESOLUCIÓN N° 0350
FECHA:

17 FEB 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

Que, el **Artículo 3° del Acuerdo N° 006 del 23 de abril de 2018** establece que *“Los profesores catedráticos y ocasionales no son servidores públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución...”*.

Que, según el **inciso 2° del artículo 13 del Acuerdo N° 008 del 21 de febrero de 1994** “Reglamento del Profesor Universitario” el Docente *Ad Honorem* *“Es el servidor voluntario de la Universidad que desarrolla actividades propias del profesor sin percibir remuneración alguna de la Institución y sin vínculo laboral con la misma.”*

Que, el **Artículo 27 del Acuerdo N° 006 del 23 de abril de 2018** establece que *“El profesor Ad Honorem será seleccionado conforme a lo establecido en el numeral segundo del artículo No.13 del Estatuto Profesoral (Acuerdo 008 del 1994 emanado del Consejo Superior).”*

Que, el **Acuerdo N° 048 del 18 de diciembre de 2019**, reguló la vinculación de los servidores públicos de la Universidad Popular del Cesar como Docentes de Catedra.

Que, la **Secretaría General** de la Universidad Popular del Cesar **certificó mediante oficio sesión ordinaria del 10, 11 y 14 de febrero de 2022:**

“ (...)”

1. *Que la asignación de labores académicas docentes 2022-1 aprobada por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 10, 11 y 14 de febrero de 2022, se reportarán a la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario para que sean verificadas y revisadas por esta oficina para garantizar el cumplimiento de la capacidad presupuestal de la Institución.*

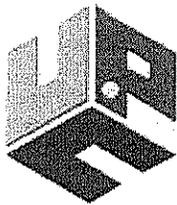
2. *Que el Secretario General (Secretario del Consejo Académico) con base en los Principios de Confianza y Buena Fe que presume de los funcionarios competentes y responsables de las áreas académicas, CERTIFICA que, las asignaciones académicas sustentadas por el Vicerrector General, Director Académico y Directores de Departamento de la Seccional Aguachica, quienes manifestaron que cumple con la normatividad vigente en especial el Acuerdo 006 del 23 de abril de 2018 emanado del Consejo Superior Universitario (Departamentos de: Ingeniería de Sistemas, Tecnología Agropecuaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Agroindustrial, Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública) la cual se adjunta y remite electrónicamente; corresponde a la aprobada por el Consejo Académico en la sesión del 10 de febrero de 2022.*

(...)”.

Que, el honorable Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar mediante Acuerdo N° 008 del 18 de febrero de 2022 modificó el Acuerdo N° 004 del 26 de enero de 2022 que estableció el calendario académico para los programas de pregrado en la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica durante el primer periodo académico de 2022, determinando el inicio de las clases para el día 1° de Marzo de 2022.

Que, los Docentes Ocasionales incluidos en la presente resolución, deberán cumplir además de las actividades académicas asignadas, también apoyarán el Proceso de Acreditación, Autoevaluación e Investigación por el tiempo en que estén vinculados.

Que, el director (a) del Departamento y/o coordinador (a) de Programa respectivo, es el responsable de la vigilancia y supervisión del cumplimiento de las labores académicas asignadas a los docentes cualesquiera sean, sin excepción alguna, en caso contrario acarreará la aplicación de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022"

Que, las obligaciones, provisiones, derechos y deberes del docente, son las establecidas en el presente acto administrativo, en las normas de la Universidad Popular del Cesar, la Ley 30 de 1992 y la Sentencia C-006 del 18 de noviembre de 1996 de la Honorable Corte Constitucional.

Que, el **Capítulo VII Acuerdo N° 006 del 23 de abril de 2018 y la Resolución Rectoral No. 0262 del 04 de febrero de 2022**, establece la forma como se debe liquidar la remuneración del Profesor Ocasional y catedrático, para su respectivo pago.

Que, el **Literal f) Artículo 28 el Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994**, establece que es una función del Rector "Suscribir contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Popular del Cesar, atendiendo las disposiciones legales vigentes".

Que, la presente designación cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal N° 2022020046 de fecha 16 de febrero de 2022** expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar.

Que, el **RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

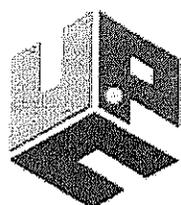
ARTÍCULO PRIMERO:- VINCULASE por el periodo comprendido entre el **1° de Marzo de 2022 y el 25 de Junio de 2022** a los **DOCENTES CATEDRÁTICOS** adscritos a los Departamentos de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Economía, Ciencias Agro-Industriales, Ciencias Ambientales y Sanitarias, Sistemas e Informática y Coordinación de Tecnología Agropecuaria de la **Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica**, aprobados por el Consejo Académico en la sesión ordinaria del 10, 11 y 14 de febrero de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES CATEDRÁTICOS	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	9434918	BOLAÑOS ROBLES RUBEN DARIO	ASISTENTE	12
2	5029972	CASADIEGOS DIAZ YONIS ALFONSO	AUXILIAR	12
3	88281446	COLLANTES SAN JUAN GEOVANNY	ASISTENTE	18
4	9065385	DIAZ DE LA ROSA ADOLFO	ASOCIADO	18
5	18922840	LOBO CAÑIZARES RICARDO JESUS	ASISTENTE	14
6	18916777	RINCÓN MONTAÑEZ LUS CARLOS	ASOCIADO	14
7	1065911165	MONTEJO PAEZ JORQUIN	AUXILIAR	14

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES CATEDRÁTICOS	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	18922718	QUIÑONES BERMUDEZ WILTON ALBEIRO	ASISTENTE	12
2	77174661	DIAZ VERGEL DEIDER ALFONSO	AUXILIAR	18
3	37327633	ANGARITA CONTRERAS DIGNERIS	AUXILIAR	12
4	52262195	FRANCO CARCAMO N HARLY ISABEL	ASISTENTE	12
5	1065874797	DELGADO POLANCO LENER	AUXILIAR	12
6	1065620484	PARRA BAÑOS WILLIAN	AUXILIAR	18



RESOLUCIÓN N° 0350
FECHA:

17 FEB 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

DEPARTAMENTO DE ECONÓMICAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES CATEDRÁTICOS	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	91280404	ROJAS SANGUINO HERIBERTO	AUXILIAR	18
2	72340992	MEDINA TOVAR FREDDY ALFONSO	AUXILIAR	16
3	63545766	OLARTES DUEÑAS MARYI YURANY	AUXILIAR	14
4	1693882	MONTES AVILA JONATHAN	AUXILIAR	18
5	1731823	SANCHEZ GONZALEZ FERNEL	AUXILIAR	17

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y SANITARIAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES CATEDRÁTICOS	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	18928716	HERRERA PABLO ALBERTO	ASISTENTE	18
2	91474700	MONTOYA ARMENTA LUIS HERNANDO	ASOCIADO	14
3	18927546	GUERRERO VILLAMIZAR LUWIN	AUXILIAR	12
4	1065878356	RAMOS ANGARITA JOSE LUIS	ASISTENTE	12
5	1098695514	GONZALEZ OBREGON LAURA MELISSA	AUXILIAR	18
6	85040322	SINNING VARGAS GUILLERMO EDUARDO	ASISTENTE	12

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRO-INDUSTRIALES:

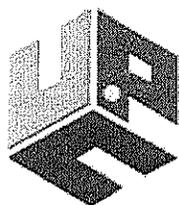
N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES CATEDRÁTICOS	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	77191107	QUINTERO SOLANO EMIR GEANCARLO	AUXILIAR	17
2	18911943	FRANCO ARDILA GUILLERMO	ASISTENTE	12
3	18923689	CHARRY QUINTERO ALVARO HERNAN	ASISTENTE	17
4	77158007	CUELLO MARIN RODRIGO RENÉ	ASOCIADO	18
5	9693730	ALVAREZ GALEZO YESID FABIAN	AUXILIAR	16

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES CATEDRÁTICOS	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	79798176	RAMOS PINEDA CESAR AUGUSTO	AUXILIAR	12
2	77178813	CHINCHILLA TORRES FRANCISCO	ASOCIADO	18
3	18923097	CORONEL CASADIEGOS JOSE JAVIER	ASOCIADO	16
4	18926128	LOPEZ GOMEZ JHON TIMY	ASISTENTE	18
5	1065889151	RAMIREZ CAMARGO ERNEY	AUXILIAR	14
6	18972921	ORTEGA CARRASCAL JULIO ENRIQUE	ASISTENTE	16
7	1065875988	MEJIA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	18
8	77008477	QUINTERO QUINTERO LUIS HERNAN	ASOCIADO	16
9	13747343	NAVARRO PINO DARWIN	ASOCIADO	18
10	88284622	BARRIENTOS AVENDAÑO EDWIN	ASOCIADO	15
11	63487214	BELEÑO CASELLES KATHERINE	ASOCIADO	14
12	77180448	PATIÑO ORTIZ EDUARDO	ASISTENTE	18
13	18926432	HOLGUIN URIBE YASSER	ASOCIADO	18

PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES CATEDRÁTICOS	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	88144485	AVELLANEDA VARGAS WILSON FRANCISCO	AUXILIAR	15
2	1065882357	FLOREZ PAEZ JAIRO	AUXILIAR	12
3	5911579	OROZCO GONZALEZ GERMAN	ASISTENTE	14
4	5458363	PACHECO CARRASCAL ELIBARDO	ASISTENTE	16
5	9693800	TORRES DUMAR ANDRES	AUXILIAR	16



“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

6	1065884958	MARTINEZ QUINTERO IRIS KARINE	AUXILIAR	16
---	------------	-------------------------------	----------	----

ARTÍCULO SEGUNDO:- VINCULASE por el periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2022 y el 25 de Junio de 2022 a los **DOCENTES OCASIONALES MEDIO TIEMPO** adscritos a los Departamentos de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Economía, Ciencias Agro-Industriales, Ciencias Ambientales y Sanitarias, Sistemas e Informática y Coordinación de Tecnología Agropecuaria de la **Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica**, aprobados por el Consejo Académico en la sesión ordinaria del 10, 11 y 14 de febrero de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	91513968	CRUZ SANCHEZ CARLOS ANDRES	AUXILIAR	20
2	49658996	JAIME SANCHEZ MAYULI	ASISTENTE	20
3	18913171	RAMOS SANCHEZ RAMON DE JESUS	ASISTENTE	20
4	18919016	VARGAS CASTRO LUIS ALFONSO	ASISTENTE	20
5	49669084	URIBE SANTAMARIA EDITH PATRICIA	AUXILIAR	20

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES:

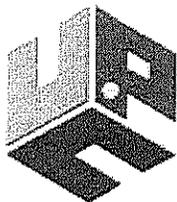
N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	22433555	CABUYA DE LEON JENNY JUDITH	ASISTENTE	20
2	1098677595	AFANADOR QUINTERO BEATRIZ HELENA	ASISTENTE	20
3	13844965	GALVIS URREA RAFAEL ANTONIO	ASISTENTE	20
4	79780299	RAMOS GARCIA DAVID GUILLERMO	ASISTENTE	20
5	77178456	FLOREZ VERGARA JUVENAL	ASOCIADO	20
6	18929674	OJEDA PACHECO YOIBER ANTONIO	ASOCIADO	20
7	1091663729	PEREZ BECERRA JESUS EMIRO	AUXILIAR	20
8	88139939	ESCALANTE MANOSALVA UBERTY	ASISTENTE	20
9	1082859871	GOMEZ SAMPER EDGARDO JOSE	AUXILIAR	20
10	1065864470	OSORIO AREVALO ALCIRA	AUXILIAR	20
11	49665147	RICAU RTE DELGADO MARCIA SULENE	AUXILIAR	20
12	49662794	SUMALAVE LOBO LEDY	AUXILIAR	20
13	4983618	RINCON PÁEZ RODOLFO	ASOCIADO	20

DEPARTAMENTO DE ECONÓMICAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	37326348	SOLANO ESPINOSA BETTY RAMONA	AUXILIAR	20

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y SANITARIAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	1091673754	OSPIÑO GARCIA YUREINY MARCELA	AUXILIAR	20
2	18929616	CARBALLO ANGARITA MARTIN	AUXILIAR	20
3	1098746294	SANCHEZ CARREÑO LICETH LORAYNE	AUXILIAR	20
4	1091673446	RAMIREZ GUTIERREZ ALEXANDRA	AUXILIAR	20
5	1065889748	DELGADO LOBO VIVIANA	AUXILIAR	20
6	1065888347	PALLARES GUILLIN LEONEL	AUXILIAR	20



RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0350

17 FEB 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

7	18903963	HERRERA CASADIEGOS VICTOR BENJAMIN	ASISTENTE	20
---	----------	------------------------------------	-----------	----

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRO-INDUSTRIALES:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	34331914	SALAZAR SANCHEZ MARGARITA DEL ROSARIO	AUXILIAR	20
2	60260105	DÍAZ BASTOS BELKIS XIOMARA	ASOCIADO	20
3	9692670	RINCON QUINTERO RAMON EMILIO	ASISTENTE	20
4	1022381624	CERINZA VILA ERIKA ANDREA	AUXILIAR	20
5	18923904	GALEZO GUERRA LUIS EDUARDO	AUXILIAR	20

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	79380594	FERNANDEZ SANCHEZ OSCAR ALFONSO	ASISTENTE	20
2	18903585	VIDES HERRERA EDWIN GABRIEL	AUXILIAR	20
3	1098693883	BADILLO DURAN LIZETH	AUXILIAR	20

PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	1098635869	CISNEROS CASELLES GELDER ALEJANDRO	AUXILIAR	20
2	5084832	MENESES PEREZ CARLOS ALVEIRO	AUXILIAR	20
3	1065895901	PAEZ MARTINEZ MONICA FERNANDA	AUXILIAR	20
4	91526163	SALDAÑA OSPINA JOAO ANGEL	ASISTENTE	20

ARTÍCULO TERCERO: - VINCULASE por el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2022 y el 20 de Diciembre de 2022 a los **DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO** adscritos a los Departamentos de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Economía, Ciencias Agro-Industriales, Ciencias Ambientales y Sanitarias, Sistemas e Informática y Coordinación de Tecnología Agropecuaria de la **Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica**, aprobados por el Consejo Académico en la sesión ordinaria del 10, 11 y 14 de febrero de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	49668127	CASTEBLANCO MARTINEZ LILIANA MARIA	AUXILIAR	40
2	49662204	HERNANDEZ ALVAREZ YAZMIN	ASISTENTE	40

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	13723526	ARIZA MORENO JOSE JULIAN	AUXILIAR	40
2	77178766	MENDOZA RANGEL FABIAN LEONARDO	ASISTENTE	40

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	778628	BRACHO COLINA ERIMAR CAROLINA	ASISTENTE	40
2	13742781	ACACIO NAVARRO JOSE DANNY	AUXILIAR	40
3	1065862465	NUÑEZ QUIÑONEZ JUAN CAMILO	AUXILIAR	40
4	1124408113	JIMENEZ LOBO DINA LUZ	AUXILIAR	40

RESOLUCIÓN N°
FECHA: 0350

17 FEB 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRO-INDUSTRIALES:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	1065884097	RODRIGUEZ MOGOLLON CATHERINE	AUXILIAR	40
2	1065887255	LOZANO RIVERA DAGOBERTO	ASISTENTE	40

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y SANITARIAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	1098706540	SANCHEZ ALVAREZ NAYIBE TATIANA	ASISTENTE	40
2	1052956644	RODELO SOTO KELLY JHOANA	ASISTENTE	40
3	49723639	IBARRA CARVAJALINO DANEISY	ASISTENTE	40
4	1047392672	RANGEL ACOSTA JORGE LUIS	AUXILIAR	40

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	1065894414	PALMERA QUINTERO LUIS MANUEL	AUXILIAR	40
2	80202177	MUÑOZ MORALES LUIS ALFONSO	ASISTENTE	40

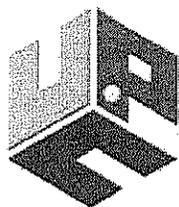
PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	1095794821	HERNANDEZ MARTINEZ INGRIS YOHANA	ASISTENTE	40
2	77180075	REYES CAÑIZAREZ RAMON YESID	ASISTENTE	40

Parágrafo. VINCULASE por el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2022 y el 25 de Junio de 2022 a los **DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO** adscritos a los Departamentos de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Economía, Ciencias Agro-Industriales, Ciencias Ambientales y Sanitarias, Sistemas e Informática y Coordinación de Tecnología Agropecuaria de la **Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica**, aprobados por el Consejo Académico en la sesión ordinaria del 10, 11 y 14 de febrero de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	51959316	ARIAS OSORIO BEATRIZ CECILIA	ASISTENTE	40
2	1091657948	CRUZ HERRERA JAVIER ENRIQUE	ASISTENTE	40
3	6793682	GONZALEZ VALLE GONZALO	AUXILIAR	40
4	18918320	HERNANDEZ ESPINOZA JAIME ARTURO	ASISTENTE	40
5	60325621	MARTINEZ MIER NERYS AMPARO	AUXILIAR	40
6	91535232	OLARTE MERCHAN JOSE LUIS	ASISTENTE	40
7	63477300	OTALVAREZ MARTINEZ SANDRA DEL PILAR	ASISTENTE	40
8	49670890	PACHECO GRANADOS FARINA	AUXILIAR	40
9	49666251	PALACIO GONZALEZ ANA MILENA	AUXILIAR	40
10	18920129	SANCHEZ VARGAS GERMAN	ASISTENTE	40
11	63529856	CHIQUILLO BARBOSA MONICA VICTORIA	AUXILIAR	40
12	49667078	SOTO ASCANIO KATHERINE ISABEL	AUXILIAR	40
13	18913618	YAZO GALLARDO CARLOS ARTURO	ASOCIADO	40



RESOLUCIÓN N°

FECHA:

0 3 5 0

17 FEB 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES:

Nº	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	18925577	NORIEGA QUINTANA HUGO FERNANDO	ASOCIADO	40
2	13928956	PEÑA DUARTE MARIO ANDRES	AUXILIAR	40
3	36591831	NUÑEZ SIERRA MARY LUZ	ASISTENTE	40
4	1045698221	DE LA HOZ JIMENEZ JOSE CARLOS	ASISTENTE	40
5	18922035	NARVAEZ VALET JAIRO HUMBERTO	ASISTENTE	40
6	1065873655	LOPEZ ORTIZ YULIETH	ASISTENTE	40
7	1065871206	CALDERON ACOSTA JUAN GUILLERMO	AUXILIAR	40

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA:

Nº	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	1065881973	RODRIGUEZ RINCON RUBBY STELLA	ASISTENTE	40
2	1065655564	GUERRERO DURAN JUAN ANDRES	AUXILIAR	40
3	49654041	HERNANDEZ MURCIA MARTIZA	ASISTENTE	40
4	1143124119	SANCHEZ THOMAS LEONEL ENRIQUE	AUXILIAR	40
5	1065808938	SOLANO CABARCAS MIGUEL JOSE	AUXILIAR	40
6	1098604609	GARCIA RODRIGUEZ LADY NAYIBE	AUXILIAR	40
7	13718111	GARCIA HERNANDEZ OSCAR IVAN	AUXILIAR	40
8	18924101	LEON ESPARZA JOSE EMILIO	AUXILIAR	40

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRO-INDUSTRIALES:

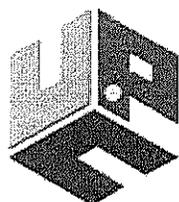
Nº	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	1065894736	ORTEGA SANTIAGO YINA PAOLA	ASISTENTE	40
2	1065871726	BARBOSA PAEZ FABIAN ARMANDO	ASISTENTE	40
3	1065894534	DODINO DUARTE ISAAC	ASISTENTE	40
4	1065897632	PRIETO MANOSALVA MARÍA DEL MAR	AUXILIAR	40
5	1065864033	BAUTISTA ARENAS ORLANDO	ASOCIADO	40
6	1062878468	RIVERA DÍAZ JOSÉ FRANCISCO	AUXILIAR	40

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y SANITARIAS:

Nº	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	1098689926	GUARIN SANTIAGO SERGIO IVAN	AUXILIAR	40
2	1082894476	PALLARES AREVALO ELIZABETH	AUXILIAR	40
3	1065895897	PIÑA VELÁSQUEZ DANILO ALFONSO	AUXILIAR	40
4	1002377239	LOPEZ RODRIGUEZ HENRY LUIS	AUXILIAR	40
5	9691298	JALABE SALDAÑA CARLOS ANDRES	ASISTENTE	40
6	1065899865	FLÓREZ MERCADO JOSE ALFONSO	AUXILIAR	40
7	1098618672	DUARTE CHAUDRUC KELLY VIVIANA	AUXILIAR	40
8	1065916900	SALDAÑA ESCORCIA ROSSEMBER	AUXILIAR	40
9	1065897189	GOMEZ CHOGO LUZ NEIRA	AUXILIAR	40
10	1144133771	PARRA OROBIO BRAYAN ALEXIS	AUXILIAR	40

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA:

Nº	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	1065881691	RIOS BARONA DANNY JHOAN	AUXILIAR	40
2	77178814	RODRIGUEZ MARQUEZ LEONARDO JAVIER	AUXILIAR	40
3	9693476	RAMIREZ ORELLANO LUIS OCTAVIO	AUXILIAR	40
4	1065862173	LOPEZ BALETA CALLETANA	ASISTENTE	40



RESOLUCIÓN N°
FECHA: 0 3 5 0

17 FEB 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

5	63368579	GALVIS RAMOS YULIETH PATRICIA	AUXILIAR	40
6	49672911	AREVALO VERGEL LINA MARCELA	AUXILIAR	40
7	1065875449	GUERRERO SUMALAVE DIDIER FERNANDO	ASISTENTE	40

PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	9693258	RINCON GALVIS ROQUE MAURICIO	ASISTENTE	40
2	1065883128	RODRIGUEZ BARBOSA LUIS CARLOS	AUXILIAR	40

ARTÍCULO CUARTO:- VINCULASE por el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2022 y el 25 de Junio de 2022 a los **DOCENTES AD HONOREM** adscritos a los Departamentos de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables, Economía, Ciencias Agro-Industriales, Ciencias Ambientales y Sanitarias, Sistemas e Informática y Coordinación de Tecnología Agropecuaria de la **Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica**, aprobados por el Consejo Académico en la sesión ordinaria del 10, 11 y 14 de febrero de 2022, los cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES AD HONOREM	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	26863199	GONZÁLEZ DUARTE YICETH ALEJANDRA	ASISTENTE	15
2	1065865477	MARTÍNEZ RUIZ DEIME FERNANDO	ASISTENTE	6

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES AD HONOREM	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	13177436	ARÉVALO MONCADA JESÚS ALONSO	ASOCIADO	4
2	13520640	MALDONADO MARTÍNEZ ROKY	AUXILIAR	2
3	18927989	JORGE GARCÍA JOSÉ GREGORIO	ASISTENTE	2
4	1065579405	MAYA GONZÁLEZ ANA MILENA	ASOCIADO	4
5	5032826	PIÑERAZ FLÓREZ MIGUEL ANTONIO	AUXILIAR	15

DEPARTAMENTO DE ECONÓMICAS:

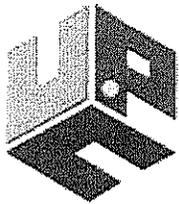
N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES AD HONOREM	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	77146862	RESTREPO SIERRA LUIS HERNANDO	ASOCIADO	12

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y SANITARIAS:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES AD HONOREM	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	37326130	ROPERO PALLARES ROCÍO	ASOCIADO	12

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRO-INDUSTRIALES:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES AD HONOREM	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	49783969	CHÁVEZ GALVIS JACQUELINE	ASOCIADO	8
2	16934929	ALVERNIA VERGEL HÉCTOR CAMILO	AUXILIAR	5



RESOLUCIÓN N° 0350
FECHA:

17 FEB 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA:

N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES AD HONOREM	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	18928664	CRISTANCHO PORTILLO YERLY	ASISTENTE	4
2	88031039	LIZCANO RUIZ ROGER OSWALDO	AUXILIAR	4

PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA:

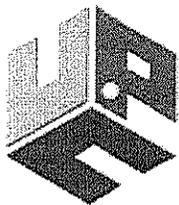
N°	IDENTIFICACIÓN	DOCENTES AD HONOREM	CATEGORÍA	HORAS SEMANALES
1	5084919	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ WILSON ANTONIO	ASISTENTE	4
2	49667295	NAVARRO CLARO ANDREA JOHANA	AUXILIAR	6

ARTÍCULO QUINTO: - El periodo para el cual se vincularán los docentes indicados en la presente resolución, estará sujeto a las siguientes situaciones: **a.-** Se suspenderá automáticamente el plazo de la presente vinculación, en el evento que se paralicen las actividades académicas como consecuencia de factores ajenos a la institución tales como: *Paros estudiantiles, profesoriales o administrativos, etc.*; dicha suspensión durará el tiempo que persista dicha situación. En el evento de que se supere el término para el cual fue vinculado el docente, se procederá a terminar la vinculación y se liquidará la relación en el estado en que se encontraba al momento de la suspensión. Igualmente sucederá, en el evento de que el órgano colegiado competente de la Universidad Popular del Cesar decida cancelar el periodo académico para el cual son vinculados los docentes. **b.-** El plazo de la presente vinculación se podrá suspender en el evento que se presente situación temporal a cargo del docente que no le permita la prestación efectiva del servicio. Si dicha situación persiste por más de 15 días calendario, el supervisor (a) podrá solicitar a la Rectoría la terminación de la vinculación y se liquidará en el estado en que se encuentre.

Parágrafo. Una vez se superen las causas que originaron la suspensión sin que la vinculación se haya terminado, se podrá acordar entre el supervisor y el docente la recuperación de las actividades docentes asignadas y que no fueron desarrolladas durante el tiempo que perduro la suspensión, con el fin de que estas se cumplan a cabalidad dentro del Calendario Académico correspondiente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los planes de trabajo, contenidos programáticos y demás situaciones que conlleven a la adecuada prestación de los servicios académicos y misión institucional de la Universidad. De lo anterior, se dejará constancia en informe detallado por parte del director del Departamento o Coordinador de Programa respectivo, comunicando sobre ello a las oficinas o dependencias correspondientes, para que se hagan los ajustes necesarios en el trámite de pago, de ser necesario o en caso de que se modifique el Calendario Académico, la Rectoría emitirá acto administrativo que modifique los términos de culminación de las vinculaciones docentes con el objetivo de que se complete a cabalidad el término para el cual se vinculan los docentes y las diferentes actividades asignadas, sin que ello conlleve ajustes presupuestales, como tampoco pagos adicionales a los docentes, pues no obedecerá a una ampliación de periodos de vinculación docente, sino a un ajuste en razón al tiempo que perdure la suspensión de éste.

ARTÍCULO SEXTO: - La remuneración básica del Profesor Ocasional será la establecida en el Capítulo VII del Acuerdo N° 006 del 23 de abril de 2018 y la del Docente Catedrático la estipulada en la Resolución Rectoral No. 0262 del 04 de febrero de 2022.

Parágrafo. Será requisito para el pago, que el Director (a) de Departamento o Coordinador (a) de Programa correspondiente, haya emitido el respectivo certificado de recibo a satisfacción.



“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

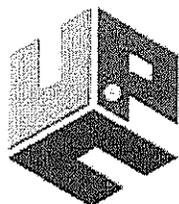
ARTÍCULO SÉPTIMO: - La presente vinculación se terminará o modificará unilateralmente por la Universidad, sin indemnización alguna y sin requerir autorización o concepto del docente y de forma automática, por incumplimiento de las actividades de docencia por parte del profesor debidamente certificada por el Director Académico de la Seccional, previo informe del Director de Departamento y/o Coordinador de Programa Académico correspondiente, o por cambio en las necesidades del servicio que requieran la disminución de horas de vinculación o el retiro de la cátedra de la oferta académica. En el Acto administrativo que se ordene la terminación de la vinculación o su modificación, se ordenará la cancelación o disminución y liberación del respectivo registro presupuestal. La vinculación se dará por terminada sin indemnización alguna en los casos de incumplimiento de los deberes previstos en este acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: - La Jornada al servicio de la Universidad de los docentes Ocasionales de Tiempo Completo será de 40 horas semanales y para los docentes Ocasionales de Medio Tiempo de 20 horas semanales.

ARTÍCULO NOVENO: Con la aceptación de la vinculación hecha en este acto administrativo, el docente cede sin límite temporal alguno, automática e irrevocablemente a nombre de la Universidad Popular del Cesar todos los derechos patrimoniales de autor sobre las obras, documentos, investigaciones, trabajos o cualquier producción académica, científica, investigativa o material; creado, realizado, acompañado y/o asesorado por el Docente en el ejercicio de las actividades a él asignadas o con ocasión de ellas y por lo tanto, pertenecen y corresponden en su totalidad a la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO DECIMO: El Docente deberá cumplir con lo dispuesto en el Calendario Académico establecido por el Consejo Académico para el periodo académico correspondiente, en especial, la realización de los exámenes y/o evaluaciones y el consecuente reporte en el Vortal y/o Sistema de Información académico de la Institución de la totalidad de las calificaciones que hayan obtenido los estudiantes como resultado de las diferentes evaluaciones, actividades, pruebas, exámenes o parciales y que obedezcan a los tres (3) cortes evaluativos fijados en el calendario académico establecido por el Consejo Académico. Así mismo, aplicar las habilitaciones y reportar en el Vortal y/o Sistema de Información académico las calificaciones obtenidas por los estudiantes en dichas pruebas; en el evento, de que lo anterior se realizara por fuera del término de vinculación establecido en el presente acto administrativo, el Docente lo efectuara sin que esto genere costo para la Universidad.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Los docentes, además del cumplimiento de las obligaciones propias del desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación, autoevaluación y demás actividades académicas asignadas y autorizadas por el Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, deberán desarrollar sus actividades en cumplimiento de lo siguiente: 1) *Cumplir con las horas semanales señaladas en las asignaciones académicas docentes.* 2) *No sobrepasar el número de horas asignadas.* 3) *Incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programa que determine la institución o quien por razón de normas internas de organización la represente.* 4) *Cumplir con sus propios medios y utilizando sus propios útiles o herramientas TIC la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de cada una de las actividades que se le encomienden.* 5) *Desarrollar las actividades anexas que como docente le competen.* 6) *Ejercer sus labores en estricta observancia de los reglamentos de la Universidad Popular del Cesar.* 7) *Acatar las normas de la Universidad Popular del Cesar, obedeciendo las órdenes del director (a) del Departamento o Coordinador (a) del programa académico al cual se encuentre adscrito, del director (a) Académico, Vicerrector (a) General de la Seccional de Aguachica, Consejo de Programas Académicos, Consejo Académico, Rector (a) de la Universidad y Consejo Superior Universitario.* 8) *Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la Ley y las normas internas de la Universidad, los cuales deberá conocer ampliamente sin que por ello adquiera*



RESOLUCIÓN N°
FECHA: 0350

17 FEB 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULAN UNOS DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y AD HONOREM EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

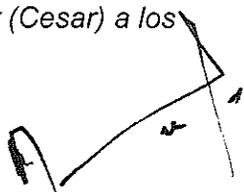
la calidad de empleado Público o de trabajador oficial de la Universidad Popular del Cesar. 9) Responder por los bienes que se le confieren para el cumplimiento de sus labores, los cuales estarán debidamente inventariados. 10) Participar activamente a las diferentes actividades dispuestas por el programa académico, por el Grupo de Bienestar Institucional, la Dirección Académica, la Vicerrectoría general de Seccional y cualquier otra dependencia de la Universidad. En el evento de que el Docente sin justa causa no asista a alguna de estas actividades, será causal de terminación inmediata de la presente vinculación. Será justa causa para lo anterior: Caso fortuito o fuerza mayor, Incapacidad física debidamente comprobada, cumplimiento de misión oficial u obligaciones legales en la misma fecha y horario de la actividad. 11) En el evento de que el docente renuncie, deberá continuar cumpliendo con la totalidad de las horas asignadas, hasta el momento en que se le notifique su aceptación. 12) Reintegrar antes de la finalización del periodo académico para el cual se vincula, el material bibliográfico, equipos o cualquier elemento propiedad de la Universidad Popular del Cesar. Lo anterior, será requisito para el pago y será supervisado por el director (a) del Departamento o Coordinador (a) del respectivo Programa Académico. 13) Cumplir con las obligaciones, provisiones, derechos y deberes establecidos en la Ley 30 de 1992, Acuerdo N° 008 del 21 de Febrero de 1994 (Art.13, Numeral 3°) y demás normas concordantes.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: - La supervisión de la ejecución de las actividades cualesquiera sean las asignadas y desarrolladas por los Docentes que se vinculan mediante el presente Acto Administrativo, será ejercida por el Director (a) del Departamento o Coordinador (a) del respectivo Programa Académico al cual se encuentre adscrito cada docente, quien tendrá las siguientes funciones: 1) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el docente. 2) Certificar sobre el número de horas efectivamente cumplidas por el docente y entrega de calificaciones parciales y finales. 3) Informar oportunamente al director Académico las anomalías e inconvenientes presentadas durante la ejecución de las actividades docentes y en general, todas aquellas funciones necesarias para la correcta y adecuada ejecución de la labor docente. 4) Cumplir con lo establecido en la Resolución N° 0549 de abril 15 de 2009 (Por medio de la cual se adopta el manual de interventoría de contratación para la Universidad Popular del Cesar).

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar) a los


ALBERTO CUELLO MENDOZA
Rector (e)